

## MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

### SUBSECRETARIA DE MIPYMES Y ARTESANIAS

#### **CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE PARA POSTULARSE PARA PARTICIPAR EN CENTROS COMERCIALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

#### **METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN**

##### **INTRODUCCIÓN:**

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca MPCEIP, a través de la Subsecretaria de MIPYMES y Artesanías, ha implementado espacios físicos (islas) en el Distrito Metropolitano de Quito de aprendizaje para

Emprendedores en:

1. Gestión y manejo de canales, como son las islas en centros comerciales.
2. Validación de elementos del modelo de negocios (segmento de mercado, canales, precios, etc.).
3. Exposición de la marca y productos.
4. Comercialización de sus productos.

Artesanos y Microempresas en:

1. Validación de elementos del modelo de negocios (segmento de mercado, canales, precios, etc.) para un nuevo producto o productos.
2. Exposición de la marca y productos.
3. Validación de la apertura y gestión de un canal de comercialización - islas comerciales.
4. Comercialización de sus productos.

***Invita a postularse para participar en los mismos, durante el presente año, cuyos requisitos generales de participación son:***

## CRONOGRAMA

Convocatoria: ABIERTA TODO EL AÑO  
Recepción de postulaciones: Todos los meses (días hábiles) se recibirán las postulaciones según cronograma que se publica en la página web del Ministerio de Producción [www.produccion.gob.ec](http://www.produccion.gob.ec), subsiguiente se notificará a los aprobados

Para QUITO: [comercializacionsma@produccion.gob.ec](mailto:comercializacionsma@produccion.gob.ec)

El cronograma de las actividades relacionadas con todo el proceso previo a aprobación, notificación de aprobados, pagos, asignación de espacios, etc., se publica en la página web del Ministerio de Producción [www.produccion.gob.ec](http://www.produccion.gob.ec).

## REQUISITOS PARA POSTULARSE:

1. Contar con RUC o RIMPE
2. Tener RUM (Registro de MIPYMES), RUA (Registro Artesanal) o RNE (Registro de Emprendedores). Estos registros son gratuitos y se pueden generar en la página web [www.produccion.gob.ec](http://www.produccion.gob.ec), opción formalización MIPYMES y artesanos, para obtener estos registros debe contar con RUC o RISE. (ahora RIMPE).
3. Descargar la ficha de postulación publicada en <https://www.produccion.gob.ec/postulaciones-para-actividades-comerciales/> o puedes solicitarla al whatsapp business de la Subsecretaria de MIPYMES y Artesanías al 0978882358, luego de llenarla y con los requisitos se debe remitir (adjuntar copia de RUC o RISE, copia de RUM, RUA o RNE y 4 fotos de los productos a postularse) para participar en los espacios de comercialización y remitir todo esto a los correos:

- Para SAN LUIS SHOPPING, QUICENTRO SHOPPING, QUICENTRO SUR: [comercializacionsma@produccion.gob.ec](mailto:comercializacionsma@produccion.gob.ec)
- 4. Solo pueden participar bienes de producción propia del postulante con factores de diferenciación; no replicas, no clones, no piratas.
- 5. Los productos deben contar con imagen corporativa y una excelente presentación
- 6. Alimentos deben tener Registro o Notificación Sanitaria
- 7. Licores además de Registro o Notificación Sanitaria deben contar con los componentes físicos del SRI, es decir los sellos SIMAR.
- 8. En las fotos de los productos se debe evidenciar los registros sanitarios y los sellos SIMAR.
- 9. PRODUCTOS QUE PUEDEN POSTULAR: artesanías decorativas, artesanías utilitarias, bisutería, cosmética, alimentos procesados que no necesiten cadena de refrigeración, juegos didácticos, complementos de vestir.

#### **METODOLOGÍA:**

- a) Todos los meses el MPCEIP socializa el cronograma del mes con respecto a las fechas para postulaciones y todo el proceso de centros comerciales, de acuerdo a los días hábiles de cada mes.
- b) El MPCEIP todos los meses recopila un grupo de postulaciones para remitirlas a las áreas de comercialización y marketing de los diferentes centros comerciales, quienes revisan las mismas y de acuerdo a sus concesionarios notifican al MPCEIP la aprobación o negación de la postulación de forma individual a cada postulante, indicando a qué centro comercial fue aprobado, si se aprobó con todos los productos o con cuáles puede participar.
- c) Aquellos productores que necesiten asistencia para tomar fotos de sus productos para las postulaciones, pueden revisar el anexo **“Guía para tomar fotos”** o en su defecto solicitar cita para el asesoramiento pertinente y sesión de fotos gratuita con personal del MPCEIP, para que las mismas sean incluidas en las postulaciones que se remitirán a los centros comerciales.
- d) El MPCEIP notifica a los postulantes aprobados para convocar a reunión virtual que se realiza para sortear la asignación de espacios en los distintos centros comerciales, según las aprobaciones recibidas.
- e) En el sorteo virtual se coordina las fechas de participación de los distintos postulantes, para que no se dupliquen productos en las mismas islas, en

- las mismas fechas, ya que en cada isla ingresan a la vez 2 expositores y cada uno debe cancelar el valor de su participación que es USD \$ 92.29.
- f) Se define una fecha límite de pago, que es 2 días hábiles posteriores a la fecha del sorteo y asignación de espacios. Solo con el pago se confirma la participación. Luego de ese plazo previo a comunicarse con el postulante favorecido en el sorteo para reconfirmar que no podrá realizar el pago, se procede a buscar un reemplazo dentro del grupo de los postulantes aprobados y que no hayan sido favorecidos en el sorteo, dando prioridad a los productores nuevos.
  - g) Cada mes se debe actualizar las postulaciones para la aprobación para participar en los centros comerciales San Luis Shopping, Quicentro Shopping, Quicentro Sur, porque si un mes le aprueban, el siguiente puede ser que no sea aprobado o viceversa. Esto tomando en cuenta que los centros comerciales son espacios vivos, en los cuales abren y cierran locales e islas.
  - h) Una vez confirmada la participación con el pago, se debe entregar los datos para la facturación, así como los datos de las personas que asistirán al montaje, desmontaje y exhibición en el centro comercial para gestionar con las diferentes administraciones los stickers mensuales que permiten el ingreso a los centros comerciales, previo apertura de los mismos al público en general.
  - i) El montaje se lo realiza en la noche previo al inicio de exposición.
  - j) El expositor se responsabiliza del uso de la isla, lona, botón de pánico, focos, etc., (Quicentro Norte, Quicentro Sur y San Luis). En caso de daño, el expositor deberá cubrir los costos de reparación y no se le permitirá el retiro de su mercadería hasta que no se subsane cualquier daño.
  - k) Los costos de traslado, estadía y alimentación de los expositores que no residan en el Distrito Metropolitano de Quito, deberán ser cubiertos por los participantes.
  - l) Los costos de participación en cada centro comercial deben ser asumidos por cada uno de los participantes.
  - m) No se pueden colocar señalética, rótulos ni roll ups. En el caso de habladores, se debe coordinar autorización con el funcionario a cargo de la actividad para que gestione los permisos pertinentes en los centros comerciales, ya que no en todos los espacios nos permiten la colocación de los mismos.
  - n) La decoración de la isla debe cumplir con los estándares estéticos que

disponga cada centro comercial, los cuales se instruye en la charla de inducción previa al inicio de la exposición.

- o) Las multas que se generen en los centros comerciales por atrasos, abandonos de la isla, cierres antes del cierre del centro comercial y otras faltas cometidas por los expositores deberán ser asumidas por los participantes, se sugiere cumplir cabalmente con las disposiciones, ya que las multas en muchos casos superan los costos de participación y mientras no sean pagadas por el expositor, no podrán retirar la mercadería.
- p) El MPCEIP se reserva del derecho de no volver a permitir la participación en los centros comerciales a las personas que no cumplan con los horarios de los centros comerciales, conflictivas, que falten, dejen abandonada la isla, que no cuiden los espacios de exposición o generen un mal ambiente de trabajo con el expositor que le corresponde compartir su exposición.

**CENTROS COMERCIALES DK  
MANAGEMENT SERVICES (DKMS)  
DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO**

En los centros comerciales que se tiene presencia actualmente por la suscripción de convenios de cooperación son:

- **Centro Comercial Quicentro Shopping:** Una isla, en la que participan dos expositores compartiendo el espacio, está diagonal al Banco del Pichincha corredor Crepes and Waffles, en el tercer piso. El costo de participación por cada expositor es de USD \$ 92.29 incluido IVA por 1 semana, iniciando un jueves y concluyendo un miércoles, que puede extenderse hasta 4 semanas seguidas y con la posibilidad de poder reingresar en un futuro inmediato. Dirección: Av. Naciones Unidas y Av. Shyris (norte de Quito). Horario de lunes a sábado 09h30 a 21h00 y domingo de 09h30 a 20h00. El emprendedor debe abrir su isla 30 minutos antes de la apertura del centro comercial.
- **Centro Comercial San Luis Shopping:** Una isla compartida, en la que participan dos expositores dentro de este espacio, diagonal a Crepes and Waffles en la planta baja, ingreso Juan Váldez. El costo de participación

por cada expositor es de USD \$ 92.29 incluido IVA por 1 semana, iniciando un jueves y concluyendo un miércoles, que puede extenderse hasta 4 semanas seguidas y con la posibilidad de poder reingresar en un futuro inmediato. Dirección: Valle de los Chillos. Horario de lunes a sábado: 09h30 a 21h00 y domingo de 09h30 a 20h00. El emprendedor debe abrir su isla 30 minutos antes de la apertura del centro comercial.

- **Centro Comercial Quicentro Sur:** Una isla compartida, en la que participan dos expositores dentro de este espacio, está ubicada frente a almacenes RM y AlmacenesJapón, diagonal Marathon Sports. El costo de participación por cada expositor es de USD \$ 92.29 incluido IVA por 1 semana, iniciando un sábado y concluyendo un viernes, que puede extenderse hasta 4 semanas seguidas y con la posibilidad de poder reingresar en un futuro inmediato. Dirección: Av. Morán Valverde y Av. Quitumbe Ñan, frente Estación del Trole. (Sur de Quito). Horario de lunes a sábado: 09h30 a 20h00 y domingo de 09h30 a 19h00. El emprendedor debe abrir su isla 30 minutos antes de la apertura del centro comercial.

#### **FUNCIONARIOS RESPONSABLES:**

- ✓ Centros Comerciales Quicentro Shopping y Quicentro Sur, San Luis Shopping: Andrea Cisneros y Gabriel Palacios [comercializacionsma@produccion.gob.ec](mailto:comercializacionsma@produccion.gob.ec)

**CUALQUIER INQUIETUD ADICIONAL PUEDE CONTACTARSE AL WHATSSAP BUSINESS DE LA SUBSECRETARIA DE MIPYMES Y ARTESANÍAS 0978882358 DE LUNES A VIERNES DEL 08H00 A 16H30**

**Y SE PIDE ENCARECIDAMENTE REVISAR EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN EL CRONOGRAMA QUE SE ACTUALIZA CADA MES (fotos rotativas en la página principal)**

**[www.produccion.gob.ec](http://www.produccion.gob.ec)**